

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021

En la ciudad de Cieza, a veintisiete de julio de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote y Don Antonio Montiel Ríos; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN EDUSI CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA”. GEN-CTTE/2021/71

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del *SERVICIO DE DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) “CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA”, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE*

ESPAÑA 2014-2020, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 1 de junio de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

- 1.- CELIA ESCOLAR SÁNCHEZ *****710W
- 2.- Fundación Global Hub for the Common Good., CIF:G34245191
- 3.- Difusión Comunicación Integral, S.L., CIF B54394960
- 4.- COLECTIVO 3, S.L. CIF B73021164
- 5.- MDO SB COMUNICACIÓN, S.L. CIF:B97435903
- 6.- Asociación Unreported, CIF :G87374724.

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en las cláusulas 15 y 16 del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- La admisión de las siguientes ofertas:

- 1.- CELIA ESCOLAR SÁNCHEZ *****710W
- 2.- Fundación Global Hub for the Common Good., CIF:G34245191
- 3.- Difusión Comunicación Integral, S.L., CIF B54394960
- 4.- COLECTIVO 3, S.L. CIF B73021164
- 5.- MDO SB COMUNICACIÓN, S.L. CIF:B97435903
- 6.- Asociación Unreported, CIF :G87374724.

Dentro del sobre 1, cada licitador presenta una memoria técnica explicativa de la prestación del servicio donde se incorpora la documentación acreditativa de la propuesta técnica. El responsable del contrato elabora el siguiente informe de puntuación de cada una de las propuestas:

El Técnico que suscribe, tras examinar y supervisar la documentación, formula el siguiente:

INFORME

La valoración recoge los criterios incluidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT).

El procedimiento seguido para llevar a cabo la valoración y que se recomienda seguir en caso de querer ser evaluado por un tercero ha sido el siguiente. Primera lectura de todas las propuestas realizando anotaciones de los aspectos más relevantes que se recogían en ellas, con lo que se obtiene una primera valoración global de la calidad de cada

propuesta teniendo en cuenta el enfoque aportado por el resto, especialmente en aquellas cuestiones en las que pueden ser comparadas por seguir una estructura similar.

Segunda lectura comparando las particularidades de cada oferta a nivel global respecto a los criterios y subcriterios de valoración.

Valoración de criterios y subcriterios por cada licitador. En este sentido debe tenerse en cuenta la complejidad que ha supuesto el análisis comparado de cada propuesta, pues excepto en algún caso en el que las memorias presentadas siguen estructuras de contenido similares, en general son documentos muy distintos y con pocos elementos que permitan una comparación cuantitativa, siendo principalmente cualitativa y con rasgos muy difíciles de ponderar. No obstante la gran cantidad de criterios y subcriterios mitiga en parte la elevada carga cualitativa en la valoración de este tipo de licitaciones.

La valoración final obtenida es la que se adjunta en la siguiente tabla, cuya justificación queda detallada a continuación de la misma.

CRITERIO 1. PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS OBJETO DEL CONTRATO

Criterios de valoración y subcriterios	PTOS	Licitador 1 Celia Escolar	Licitador 2 Colectivo 3	Licitador 3 Difusión integral	Licitador 4 Fundación Global	Licitador 5 MDOSB	Licitador 6 Asociación Unreported
1 Plan de trabajo y metodología de las actuaciones propuestas objeto del contrato: definición de tareas, planificación, objetivos, estrategias, descripción de las acciones. (Hasta un máximo de 9 puntos)	9	6	8,5	8,5	6	5,5	5
- Claridad y concreción							
- Variabilidad actuaciones							
- Adaptación a la realidad del municipio							
- Calidad global de la propuesta							
2 Capacidad e innovación en el desarrollo de iniciativas de comunicación. (Hasta un máximo de 9 puntos)	9	8,5	8,5	8	6	5	5
- Originalidad							
- Viabilidad							
- Grado de concreción							
- Consideración de integración en eventos emblemáticos de la ciudad							
3 Creatividad de la estrategia global propuesta. (Hasta un máximo de 9 puntos)	9	7,5	8,5	7,5	6	5,5	5
- Originalidad							
- Justificación del impacto obtenido frente al coste							
- Durabilidad de la acción en el tiempo y consecución del objetivo de conocimiento del papel de la Unión Europea en la acción cofinanciada							
4 Organización, planificación y desarrollo logístico de los eventos previstos. (Hasta un máximo de 9 puntos)	9	6,5	8	9	6,5	6	4
- Calidad de la propuesta							
- Definición							
- Idoneidad							
- Conocimiento de la realidad del municipio							
5 Mejor justificación global de actuaciones consideradas buenas prácticas. (Hasta un máximo de 9 puntos)	9	6	9	7,5	7	5,5	4,5
- Número de acciones de comunicación respecto al mínimo exigido							
- Idoneidad							
- Justificación de la actuación propuesta							
VALORACIÓN TOTAL		34,5	42,5	40,5	31,5	27,5	23,5

LICITADOR 1. CELIA ESCOLAR

- La oferta quizá esté excesivamente resumida y faltaría en algún apartado aclaración para su mejor

comprensión, especialmente para evaluadores no expertos en comunicación. Pierde en este sentido en la comparación con otros licitadores.

- Incluye variabilidad de actuaciones especialmente en actuaciones transversales, siendo de las ofertas que más incluye, no obstante presenta el inconveniente en este apartado de la posible limitación del gasto en eje 13, lo que permitiría su cómputo a efectos de INFOCO pero no serviría a efectos de FONDOS 2020. Se limita a las mínimas en relación a las Buenas Prácticas (BBPP).

- La propuesta está adaptada al municipio

- En relación a la calidad global se echa en falta un mayor análisis global especialmente teniendo en cuenta lo aportado por otros licitadores.

LICITADOR 2. COLECTIVO 3

- La oferta es una de las más completas y detalladas, quizá menos en términos generales que la del siguiente licitador aunque globalmente es más equilibrada y homogénea en cuanto al contenido. Ofrece una información muy sintética, clara y esquemática de las actuaciones. Presenta con diferencia el mejor maquetado.

Demuestra buen conocimiento en materia de fondos europeos.

- Es junto con la del licitador 1 la que mayor variabilidad de actuaciones propone en actuaciones transversales, siendo con diferencia la que más propone en relación a las BBPP.

- La propuesta está adaptada al municipio e incluye propuestas transversales de comunicación interesante en relación con objetivos estratégicos de la ciudad.

- En relación a la calidad global es una muy buena propuesta y equilibrada tanto en aspectos generales como de buenas prácticas y de acciones transversales.

LICITADOR 3. DIFUSIÓN INTEGRAL

- La oferta es una de las más completas y detalladas, especialmente en términos generales de planificación y presenta un buen detalle en relación a las BBPP, sin embargo es menos completa en número que la del licitador anterior, globalmente es muy equilibrada y homogénea en cuanto al contenido. Ofrece una información muy sintética, clara y esquemática de las actuaciones. Demuestra buen conocimiento en materia de fondos europeos, tan solo destacar el error del porcentaje de cofinanciación. El maquetado pierde en la comparación con otras ofertas de similar calidad de contenido.

- Presenta menos variabilidad que otros licitadores pero su propuesta de eventos es bastante concreta y acertada y en acciones transversales presenta algunas acciones originales.

- La propuesta está adaptada al municipio e incluye propuestas transversales de comunicación interesante en relación con objetivos estratégicos de la ciudad, aunque menos que otras.

- En relación a la calidad global es una muy buena propuesta y equilibrada tanto en aspectos generales como de BBPP y de acciones transversales, si bien presenta menos

variabilidad y cantidad en estas dos últimas que otros licitadores.

LICITADOR 4. FUNDACIÓN GLOBAL

- La oferta es clara y concreta aunque menos que otras, destaca el error que se mantiene a lo largo de todo el documento de denominar el municipio como La Cieza.

Es una propuesta correcta que pierde en la comparación con otros licitadores al no presentar grandes propuestas diferenciadoras.

- Incluye poca variabilidad de actuaciones, bastante plana en este sentido, aunque es de los pocos que incluye alguna más respecto al mínimo en BBPP.

- La propuesta está menos adaptada al municipio que otras propuestas sin destacar ningún elemento en este sentido.

- En relación a la calidad global se echa en falta un mayor análisis global especialmente teniendo en cuenta lo aportado por otros licitadores.

LICITADOR 5. MDO SB

- La oferta es clara y concreta pero presenta menos documentación de interés respecto a otras. Incluyendo en algún caso acciones BBPP por debajo del mínimo - Incluye poca variabilidad de actuaciones, bastante plana en este sentido y poco innovadora.

- La propuesta está poco adaptada al municipio, bastante menos que otras propuestas e incluye diapositivas que no son aplicables a este municipio.

- En relación a la calidad global y comparando con otras propuestas es de las menos completas.

LICITADOR 6. ASOCIACIÓN UNREPORTED

- Oferta muy descriptiva pero menos concreta que el resto en relación a la propuesta a llevar a cabo.

- Incluye poca variabilidad de actuaciones y en algunos casos no quedan suficientemente claras.

- No presenta elementos de acciones adaptadas o particularizadas para realidades del municipio.

- Es de las propuestas globalmente menos completas y más genéricas.

CRITERIO 2. CAPACIDAD E INNOVACIÓN EN EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN

LICITADOR 1. CELIA ESCOLAR

- Es una de las dos ofertas que más trabaja las acciones transversales y la comunicación del papel de Europa, las propuestas son viables y se concretan e integran con otras áreas o eventos.

LICITADOR 2. COLECTIVO 3

- Es una de las dos ofertas que más trabaja las acciones transversales, se considera que son viables y bastante concretas e integran y fuerzan acciones cruzadas con otros eventos de la ciudad, teniendo en cuenta el papel de Europa como mensaje transversal. El diseño de eventos es bastante acertado.

LICITADOR 3. DIFUSIÓN INTEGRAL

- Presenta acciones transversales innovadoras pero menos en cantidad y calidad que otras propuestas. La propuesta de eventos es quizá la más concreta y se considera muy acertada, trabajando con acciones transversales de la ciudad. Se tiene en cuenta en la propuesta el papel de Europa como mensaje transversal.

LICITADOR 4. FUNDACIÓN GLOBAL

- Propuesta muy limitada al mínimo recogido en el PPT y lo que se encuentra por encima no es de destacar.

LICITADOR 5. MDO SB

- Propuesta muy estándar y genérica en la que no se han detectado elementos especialmente innovadores o novedosos por encima de lo recogido en el PPT.

LICITADOR 6. ASOCIACIÓN UNREPORTED

- Propuesta muy estándar y genérica en la que no se han detectado elementos especialmente innovadores o novedosos por encima de lo recogido en el PPT.

CRITERIO 3. CREATIVIDAD DE LA ESTRATEGIA GLOBAL PROPUESTA

LICITADOR 1. CELIA ESCOLAR

- Es una propuesta muy creativa y original en relación a las acciones transversales para potenciar el papel de la UE y los fondos FEDER en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, pero sin embargo no profundiza tanto en la propuesta de acciones consideradas BBPP, especialmente en el desarrollo de eventos.

LICITADOR 2. COLECTIVO 3

- Es una propuesta muy creativa y original con más equilibrio que otras en relación a las acciones consideradas BBPP y acciones transversales destinadas a potenciar el proyecto EDUSI y sobre todo el papel de los fondos FEDER en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. La propuesta de eventos es acertada aunque menos detallada que la siguiente.

LICITADOR 3. DIFUSIÓN INTEGRAL

- Es una propuesta creativa y original quizá con menos fuerza y variabilidad en

relación a las acciones transversales y no consideradas BBPP que las dos anteriores pero con un buen grado de detalle y enfoque adecuado en el caso de los eventos.

También potencia mediante acciones transversales y bien pensadas el papel de los fondos FEDER en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos por ejemplo en el video de la propuesta de BBPP 1.

LICITADOR 4. FUNDACIÓN GLOBAL

- No presenta elementos a destacar en cuanto a creatividad respecto a los mínimos propuestos, aunque en comparación a otros licitadores menos completos en este apartado presenta alguna propuesta de evento y merchandising asociado más acertada.

LICITADOR 5. MDOSB

- No presenta elementos a destacar en cuanto a creatividad respecto a los mínimos propuestos pero es algo más concreto y particularizado que la siguiente propuesta.

LICITADOR 6. ASOCIACIÓN UNREPORTED

- No presenta elementos a destacar en cuanto a creatividad respecto a los mínimos propuestos siendo bastante genéricas.

CRITERIO 4. ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LOGÍSTICO DE LOS EVENTOS PREVISTOS

LICITADOR 1. CELIA ESCOLAR

- La especificación de los eventos es completa en acciones transversales pero no en los considerados como BBPP, siendo bastante genérica especialmente en relación a otras ofertas y no concreta aspectos como hacen otros licitadores como fechas, días, ponentes, público objetivo, descripción, programa, recursos humanos y materiales.

LICITADOR 2. COLECTIVO 3

- Realiza una buena concreción por evento y en general es de las dos propuestas más detalladas con una presentación bastante clara y homogénea.

LICITADOR 3. DIFUSIÓN INTEGRAL

- Es la propuesta más detallada respecto a eventos conteniendo suficiente información respecto a su estructura, público objetivo, medios, etc. Destaca la previsión de eventos on line y el protocolo COVID para eventos.

LICITADOR 4. FUNDACIÓN GLOBAL

- Incluye una propuesta con cierto grado de detalle aunque menos completa que otras.

LICITADOR 5. MDO SB

- Recoge una propuesta para los eventos muy poco detallada.

LICITADOR 6. ASOCIACIÓN UNREPORTED

- No recoge una propuesta detallada para todos los eventos.

**CRITERIO 5. MEJOR JUSTIFICACIÓN GLOBAL DE ACTUACIONES
CONSIDERADAS BUENAS PRÁCTICAS**

LICITADOR 1. CELIA ESCOLAR

- No realiza una ampliación de actuaciones consideradas BBPP ciñéndose a lo recogido en el PPT.

LICITADOR 2. COLECTIVO 3

- Es la oferta que mejor propuesta presenta en relación a las BBPP, duplicando en muchos casos el mínimo recogido en el PPT.

LICITADOR 3. DIFUSIÓN INTEGRAL

- No incluye excepto en dos casos ampliaciones respecto al mínimo pero la justificación global de las mismas es bastante completa y adecuada.

LICITADOR 4. FUNDACIÓN GLOBAL

- Incluye en algún caso ampliaciones respecto al mínimo pero con menos detalle y concreción que otros licitadores.

LICITADOR 5. MDO SB

- No realiza una ampliación de actuaciones consideradas BBPP ciñéndose a lo recogido en el PPT, excepto en algún caso que probablemente por omisión queda por debajo.

LICITADOR 6. ASOCIACIÓN UNREPORTED

- Es la propuesta que menos concreta y aclara las actuaciones totales a realizar en relación a las BBPP.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre 2, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

A la vista del contenido del SOBRE 2 y de lo establecido en la cláusula 16 y 17 del

PCAP, la Mesa acuerda establecer la siguiente puntuación:

1.- CELIA ESCOLAR SÁNCHEZ ***710W**
OFERTA ECONÓMICA: 78.791,50 €

2.- Fundación Global Hub for the Common Good., CIF:G34245191
OFERTA ECONÓMICA: 78.791,33 €

3.- Difusión Comunicación Integral, S.L., CIF B54394960
OFERTA ECONÓMICA: 78.987,59 €.

4.- COLECTIVO 3, S.L. CIF B73021164
OFERTA ECONÓMICA: 86.094,04 €

5.- MDOSB COMUNICACIÓN, S.L. CIF:B97435903
OFERTA ECONÓMICA: 70.036,81 €

6.- Asociación Unreported, CIF :G87374724,
OFERTA ECONÓMICA: 78.583,45 €

A continuación se clasifica por orden decreciente LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA de cada licitador:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 87.546,00

LICITADORES	PUNTOS OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PTOS OF.ECON	TOTAL PUNTOS
DIFUSIÓN COMUNICACIÓN INTEGRAL SL	40,5	78.987,59 €	48,77	89,27
COLECTIVO 3 SL	42,5	86.094,04 €	44,74	87,24
CELIA ESCOLAR SANCHEZ	34,5	78.791,50 €	48,89	83,39
MDOSB COMUNICACIÓN SL	27,5	70.036,81 €	55	82,50
FUNDACIÓN GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD	31,5	78.791,33 €	48,89	80,39
ASOCIACIÓN UNREPORTED	23,5	78.583,45 €	49,02	72,52

**RES
ULT
AN
DO**

que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato del *SERVICIO DE DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) “CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA”, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020*, a Difusión Comunicación Integral, S.L. con CIF B54394960, de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio total de 78.987,59 € (IVA INCLUIDO).

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Justificante de abono de la garantía definitiva, por importe de 3.263,95 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, sin IVA.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 12 del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 19 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al *SERVICIO DE DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) “CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA”, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.*

2º.- Adjudicar el contrato de *SERVICIO DE DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) “CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA”, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020* a Difusión Comunicación Integral, S.L. con CIF B54394960 de conformidad con su oferta y propuesta de mejoras, por el siguiente precio: 78.987,59 €, (IVA INCLUIDO) (PRECIO BASE: 65.279,00 € más 13.708,59€ al 21% de IVA).

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4°.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5°.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6°.- Nombrar responsable del contrato al funcionario municipal Miguel Angel Piñera Salmerón.

7°.- Facultar a la Concejala Delegada de Planificación y Objetivos estratégicos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3°)

ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL. GEN-CTTE/2021/55

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del suministro de CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIEZA ANTE AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO Y ARMA BLANCA, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 3 de junio de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

- * **UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L. (USP)**
- * **TEDITRONIC S.L.**

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del SOBRE 1 y de lo establecido en la cláusula 19 y 20.4 del PCAP, y tras comprobar que los licitadores presentados reúnen con los criterios de solvencia económica y

técnica acordó:

La admisión de las siguientes ofertas:

* **UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L. (USP)**

* **TEDITRONIC S.L.**

RESULTANDO que dentro del sobre 1, cada licitador presenta una memoria del material a suministrar donde se valorarán los siguientes aspectos, según se ajusten en mayor medida a las certificaciones y características solicitadas:

-Calidad y flexibilidad de los materiales en su adaptación a contorno corporal en todas sus tallas.

-Características de acabado y confección.

Ligereza determinada por el peso del chaleco completo < a 2,5 kg talla L masculino, incluida la funda externa.

Se solicita por parte de la Mesa de Contratación informe técnico al responsable del contrato al objeto de que emita informe con valoración de cada una de las ofertas.

INFORME SOBRE CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIO DE VALOR DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

En relación a los criterios de valoración recogidos en el punto 10 del Pliego de condiciones técnicas para el suministro de “Chalecos de protección personal para los miembros de la policía local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza ante amenazas con arma de fuego y arma blanca”, las Empresas licitadoras TEDITRONIC S.L. y USP las cuales han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el Procedimiento de licitación pública en concurrencia competitiva para su adjudicación.

El Subinspector Coordinador de Policía con TIP: 019-26, responsable del Contrato que suscribe, emite el presente informe de valoración, conforme a los criterios establecidos en el Punto 10 del mencionado Pliego:

CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIOS DE VALOR: Hasta 15 puntos. Por la calidad, diseño y homogeneidad de las prendas solicitadas. Se valorarán los siguientes aspectos, según se ajusten en mayor medida a las certificaciones y características

CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIO DE VALOR				
Empresas Licitadoras	Calidad y flexibilidad de los materiales y adaptación al contorno corporal (hasta 5 puntos)	Características de acabado y confección (hasta 5 puntos)	Ligereza determinada por el peso del chaleco completo (hasta 5 puntos)	Total puntuación
USP S.L.	Se aprecia en el mismo una mayor flexibilidad, menor rigidez y mejor adaptación al contorno corporal. 5,00 puntos	Buena terminación en su confección, malla de funda externa en 3D buena transpiración, asa extractora-transporte, etiquetas y códigos con razón social en las fundas interna y externa. 4,50 puntos	Mas ligero peso 2,580 Kg. 00 puntos	9,50 PUNTOS

Teditronic S.L.	Se aprecia en el mismo una mayor rigidez, dificultad en el uso para el servicio y menor flexibilidad. 1,50 puntos	Limitada terminación y acabado, malla de funda externa sin celdillas en 3D poco transpirable, carece de asa extractora-transporte y etiqueta con razón social y código en su funda externa. 1,00 puntos	Menos ligero peso 2,718 Kg. 00 puntos	2,50 PUNTOS
------------------------	---	---	---	--------------------

RES
ULT
AND

Que, tras el descifrado y apertura del sobre 2, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

SOBRE 2.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente, desde la Plataforma de Contratación Electrónica, y, una vez identificada y abierta la oferta por parte de la Presidenta de la Mesa y los vocales que realizan las funciones de intervención y asesoramiento jurídico, el Secretario de la Mesa procede al descifrado de la misma para acceder a su contenido, comprobándose que la proposición está incluida en dos sobres, tal y como establece el PCAP.

A la vista del contenido del SOBRE 2 y de lo establecido en la cláusula 20.4 y 21 del PCAP, se establece la siguiente adjudicación:

*** UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L. (USP)**

OFERTA ECONÓMICA: DESCUENTO: 13,57%

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: NO SE ACREDITA SEGURO RC POR IMPORTE SUPERIOR A 15.000.000,00 €.

*** TEDITRONIC S.L.**

OFERTA ECONÓMICA: DESCUENTO: 10%

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: NO SE ACREDITA SEGURO RC POR

IMPORTE SUPERIOR A 15.000.000,00 €.

PUNTUACIÓN TOTAL DEFINITIVA:

	MEM. TÉCNICA	%DESCUENTO	PUNTOS	RC	TOTAL PTOS
USP	9,50	13,57	10	0	19,5
TEDITRONIC SL	2,50	10	10	0	12,5

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de la oferta efectuada, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato DEL SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIEZA ANTE AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO Y ARMA BLANCA, VESTUARIO CON DESTINO A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, a la mercantil UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L. con CIF: B82940040 de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio máximo total de 35.000,00 € (IVA INCLUIDO), correspondiendo la cantidad de 28.925,62 € al precio base y 6.074,38 € al 21% del IVA, y con un porcentaje de descuento del 13,57%.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Justificante de abono de la garantía definitiva, por importe de 1.446,28 €, correspondiente al 5% del precio total de adjudicación, sin IVA.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15 del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIEZA ANTE AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO Y ARMA BLANCA.

2º.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIEZA ANTE AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO Y ARMA BLANCA a la mercantil UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN SL con CIF: B82940040 de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio máximo total de 35.000,00 € (IVA INCLUIDO), correspondiendo la cantidad de 28.925,62 € al precio base y 6.074,38 € al 21% del IVA, y con un porcentaje de descuento del 13,57%.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Facultar al Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/121

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de ejecución de obras

de “CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA” .

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de ficha actuación mediante la ejecución del proyecto de obras redactado por el Arquitecto municipal don Daniel Gil de Pareja Martínez.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA” , redactado por el Arquitecto municipal don Daniel Gil de Pareja Martínez.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las obras “CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €); correspondiendo la cantidad de 19.834,71 € al precio base y 4.165,29 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del presente contrato de obras.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5°)

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 14 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DE REFUERZO DE FIRME EN VEREDA DE LA LOMA PINOSA Y DEL BACHILLER”. GEN-CTTE/2021/102

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“1°.- Iniciado el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de la obra “REFUERZO DE FIRME EN VEREDA DE LA LOMA PINOSA Y DEL BACHILLER”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2°.- Advertido un error en la cláusula 14 del pliego de clausulas administrativas para la contratación DE LA OBRA DE REFUERZO DE FIRME EN VEREDA DE LA LOMA PINOSA Y DEL BACHILLER , que, en relación a las ofertas anormalmente bajas, hace referencia a un servicio de vigilancia propio de otro contrato objeto de tramitación.

Visto el informe jurídico del departamento de asesoría jurídica y contratación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Modificar la cláusula 14 del pliego de clausulas administrativas para la contratación DE LA OBRA DE REFUERZO DE FIRME EN VEREDA DE LA LOMA PINOSA Y DEL BACHILLER, sustituyendo el apartado referente a las “OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS”, quedando como sigue:

“OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se consideraran que las ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad cuando la misma sea por un precio inferior al 25% por ciento del precio de licitación”.

2°.- Dicha modificación debe publicarse por los mismos medios que los pliegos, otorgando un nuevo plazo para la presentación de ofertas.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta

de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

APROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PROPUESTA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE
ATENCIÓN PRIMARIA, EJERCICIO 2021. GEN-BSOE/2021/302

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de política social:

“La Consejería de Mujer, Igualdad LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha remitido a este Ayuntamiento notificación informando de la concesión de una Subvención Nominativa por importe de e 461.456,00 €. para la financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria para el presente año 2021, y estando de acuerdo con los términos de la misma y las condiciones económicas que en ella se especifican, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la conformidad con la subvención propuesta y el compromiso de financiación por importe de 153.819,00 € por partede este Ayuntamiento.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA